



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05312710-E-UBA-DME#REC - Sofía Patricia CRUZ - Pase y equivalencia de asignaturas para la Carrera de Farmacia –plan 2023-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Sofía Patricia CRUZ solicita el pase y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Farmacia –plan 2023- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2023-00339836-E-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 28 de mayo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Carrera de Farmacia –plan 2023- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad, señorita Sofía Patricia CRUZ (DNI N°37.990.888).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADAS, por las asignaturas *Física I, Física II, Análisis Matemático II, Química Analítica, Química General e Inorgánica II, Química Orgánica I y Química Orgánica II*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen y Análisis Matemático I y Química General e Inorgánica I de la Carrera de Ingeniería Química de esta Universidad, las siguientes asignaturas: a) del Ciclo Básico Común MATEMÁTICA, QUÍMICA, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA; y de la Carrera de Farmacia -plan 2023- las signaturas MATEMÁTICA, QUÍMICA ANALÍTICA, QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA y QUÍMICA ORGÁNICA I.

ARTÍCULO 3º.- ASIMISMO, dar por aprobadas, por las asignaturas *Estadística y Química Biológica I*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, las siguientes asignaturas de la Carrera de Farmacia –plan 2023-, ello previa aprobación de los Tópicos que en cada caso se detallan:

- BIOESTADÍSTICA: (Tópicos de CAPITULO 2. ESTUDIO DE LA POBLACIÓN. VARIABLE ALEATORIA (corresponde capítulo completo) - CAPITULO 3. CORRESPONDE VARIABLE ALEATORIA DE POISSON, ESPERANZA Y VARIANZA. ESTIMACIÓN DE PARÁMETROS - CAPITULO 8. REGRESIÓN Y CORRELACIÓN (corresponde capítulo completo).
- QUÍMICA BIOLÓGICA I: (Tópicos de Ácidos Nucleicos – Metabolismo del ADN, ARN y Biosíntesis de Proteínas – Receptores – Recepción de la Información y la Transducción de Señales – Integración del Metabolismo – Tecnología del ADN Recombinante).

ARTÍCULO 4º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Temas Químicos en Gestión Ambiental y Química Medicinal*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Farmacia -plan 2023- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la RESCS-2023-1929-E-UBAREC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 6º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento

al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.